

CIRCULAR No. 0067

Cartagena de Indias, **01 JUL. 2014**

Licenciado (a)

Rector Institución Educativa

Ref.: Rendición Informe Anual y Trimestral de las IEO al Distrito de Cartagena.

Cordial saludo;

Mediante la presente modificamos la Circular No. GIVI 228 de abril 15 de 2010 que trata sobre la rendición de informes trimestrales y su contenido.

Lo anterior de conformidad con los nuevos requerimientos y recomendaciones implementados por el Ministerio de Educación Nacional, referente al seguimiento a los recursos de gratuidad y las directrices establecidas por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Distrital.

De igual manera seguimos reafirmando el compromiso adquirido con cada uno de los Rectores de las Instituciones Educativas Oficiales, en el acompañamiento por parte de la Secretaría de Educación Distrital; es así como contamos con funcionarios asignados en cada una de las UNALDES quienes recibirán los Informes Trimestrales, la plantilla CHIP (Consolidador de Hacienda y de Instituciones Públicas) y de cualquier otra información que sea requerida.

A partir de esta vigencia dentro de los planteamientos del Ministerio de Educación Nacional en su asistencia Técnica, corresponde a la Dirección Administrativa y Financiera manejar el proceso de seguimiento y asistencia técnica a los FOSE. Este será coordinado por los Profesionales Universitarios **Harold Tatis G. y Armando Arroyo G. (Cel.: 3006924817- 3163804974).**

A continuación confirmamos los funcionarios asignados a cada una de las UNALDES:



UNALDE	FUNCIONARIO
Santa Rita	John Jairo Cossio Mora
Virgen y Turística	Álvaro Arrieta Rojas
Industrial y de la Bahía	Félix Escorcía Atencio
Rural	Carlos Bustillo Rivas
Country	Rafael del Carmen Herrera Pautt

Para su conocimiento y cumplimiento:

- La Plantilla Chip (Consolidador de Hacienda de Instituciones Públicas), debe ser entregada los diez (10) días calendarios, una vez terminado cada trimestre, para lo cual deben anexar medio magnético de la plantilla y Estados Financieros firmados por el Rector y Contador Público.
- Las siguientes son las fechas límites para la entrega de la información trimestral a la respectiva UNALDE:

TRIMESTRES	MESES	FECHA
Segundo	Abril-Mayo-Junio	Julio 14 - Vigencia Fiscal Actual
Tercero	Julio-Agosto-Septiembre	Octubre 14 - Vigencia Fiscal Actual
Cuarto	Octubre-Noviembre-Diciembre	Febrero 5 - Próxima Vigencia Fiscal

De igual manera consideramos pertinente recordarles que la información que deben reportar a las respectivas UNALDES, es la siguiente:

POR UNA SOLA VEZ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL.

- Acta de Elección de Consejo Directivo
- Presupuesto Inicial Aprobado
- Resolución Apertura del Fondo de Caja Menor
- Inventario Actualizado a 31 de Diciembre de la Vigencia Fiscal Finalizada
- Pólizas de Seguro de Manejo
- Flujo de Caja Proyectado (Ingresos y Gastos).
- Copia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional del Contador Público
- Liquidación del Presupuesto (Resolución).
- Cierre de Presupuesto (Resolución Rectoral).





POR CADA TRIMESTRE REPORTADO.

Ejecución Presupuestal Mensual (Ingresos y Gastos)
Resoluciones de Reembolsos de Caja Menor
Actos Administrativos de Modificaciones Presupuestales
Flujo de Caja Ejecutado (Ingresos y Gastos)
Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental
Balance General
Estado de Cambio en el Patrimonio
Conciliaciones Bancarias
Copia de Extractos Bancarios
Libro Auxiliar de Bancos

NOTA: Nos permitimos recordarles a quienes no han entregado el primer trimestre de la vigencia fiscal actual que la fecha de entrega fue el pasado 21 de abril.

Cabe resaltar el hecho, de que para algunos de los responsables del formato chip, les será imposible firmar el documento físico a la fecha de entrega, por lo cual, les serán concedidos unos días para la presentación de este documento, no obstante a la presentación del medio magnético en la fecha previamente establecida.

Reiteramos la importancia del cumplimiento a estos compromisos y de antemano les manifestamos agradecimientos por la atención prestada.

Cordialmente.


CLARA INÉS SAGRE HERNANDEZ
Secretaria de Educación Distrital

Proyecto y Documento: ARMANDO ARROYO G. P. U. Contabilidad - SED

HAROLD TATIS G. - P. U. Contabilidad - SED

Revisó: ISELIA RODRIGUEZ N. - P. E. Financiera - SED

Vo. Bo. AMINTA SIERRA DE CHIMA - Directora Administrativa y Financiera - SED 

Copia: Archivo.



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

43